ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 - ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS

En la ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, República del Paraguay, a los 13 días del mes de **junio,** del año dos mil diecisiete, siendo las **7:30** horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el responsable de la U.O.C., Edgar Anibal Lovera Villalba, y el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia Abg. Angel Paredes, por el oferente se encuentra la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** por la misma no se encuentra ningún representante, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 - ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS, comunicada a la DNCP.-
Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de oferta presentada considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.-

A continuación, se detallan las documentaciones y los montos:

Documentos	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Formulario de Oferta *	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓ (FORMULARIO)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	✓
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	✓
SIPE (OPCIONAL)	✓
MONTO DE LA OFERTA	**75.800.000**

Siendo las 08:05 horas, se da por concluido el presente acto de apertura de los sobres del llamado a la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 - ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS, suscribiendo los presentes en 2 copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

NOMBRE Anibal Lovera
Enc. Dpto. U.O.C
C.I. 5.534.310
Firma

NOMBRE Abog. Ángel Paredes
Asesor Jurídico
C.I 3.527.555
Firma